

Respetado Doctor

RAFAEL ORLANDO MORA GEREDA

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA -N-S.

E.

S.

D.

ASUNTO: SOLICITANDO ADICIONAR LAS COSTAS PROCESALES Y LIQUIDAR INCIDENTES

REFERENCIA

RADICADO: **2015-00254-00**

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS C.C. 71.750.088

DEMANDADO: SAMIRA GOMEZ GUERRERO Y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS

EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO, identificado con cedula de ciudadanía 13.513.353 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 277203 del consejo superior de la judicatura, obrando como apoderado judicial del demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente memorial, me permito solicitar al señor Juez se sirva ordenar:

- 1. ADICIONAR LAS COSTAS PROCESALES** causadas en el proceso hasta la fecha actual, para lo cual el suscrito las enlistara posteriormente.
- 2. LIQUIDAR LA CONDENA EN COSTAS DE LOS TRES (03) INCIDENTES PROPUESTOS** por la demandada SAMIRA GOMEZ GUERRERO c.c. 37.335.042

RELACION DE COSTAS PROCESALES:

- Póliza judicial # 96-41-101045190 comprada el 04/06/2015....\$44.660,00
- Agencias en derecho liquidadas el 08/09/2016.....\$500.000,00
- Publicación emplazamiento demandados 14/12/2016.....\$34.684,00
- Envío memorial guía NY001481374CO 31/01/2017.....\$9.400,00
- Cancelación e inscripción del embargo en ORIP 17/02/2017....\$53.700,00
- Honorarios curador ab-litem Dr. Joaquín Carrascal.....\$200.000,00
- Emplazamiento a herederos indeterminados 20/09/2017.....\$29.900,00
- Honorarios secuestre Juan Carlos Sanjuan 14/05/2017.....\$150.000,00
- Agencias en derechos liquidadas el 07/11/2018.....\$920.000,00
- Condena en costas incidentalista (1er incidente) 13/07/2016...\$500.000,00
- Condena en costas incidentalista (2° incidente) 26/07/2019.....\$500.000,00
- Condena en costas incidentalista (3er incidente) 15/11/2019....\$500.000,00
- Avalúo catastral del bien inmueble presentado 31/01/2020.....\$13.691,00

TOTAL LIQUIDACION COSTAS E INCIDENTES DE NULIDAD (03)...\$3'456.035,00 TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/cte l.c.

Conforme la anterior relación de costas procesales avizoradas por el suscrito en el proceso de la referencia, atendiendo que en memorial de igual fecha que éste, se está solicitando fijar fecha para remate del bien inmueble, solicito al señor Juez, ordenar se adicione y actualice la liquidación de costas procesales causadas INCLUYENDO LA CONDENA POR LOS TRES (03) INCIDENTES DE NULIDAD PROPUESTOS por la demandada SAMIRA GOMEZ GUERRERO.

Cordialmente

EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO

Cédula 13.513.353 expedida en Bucaramanga

T.P. 277203 del consejo superior de la judicatura

Dirección electrónica: juridico2@motopotencia.com.co

Dirección física: Calle 84 # 24 A- 37, Barrio Diamante 2, Bucaramanga

Teléfono y What-sapp: 3157918939



CARLOS DANIEL RINCON CASTILLA

Abogado

Universidad Autónoma del Caribe

Calle 11 No.10-25 Of. 219 CC Cañaveral- Ocaña, N. de S.

Tel: 5622650 - 5696607 Cel: 316 783 31 93 y 314 213 33 30

Correo Electrónico: danuilrinc@hotmail.com

Doctor

LUIS JESÚS PEÑARANDACELIS

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, N. de S.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: JAIRO ALONSO GUERRERO LEÓN
DEMANDADO: WILSON SANCHEZ LOZADA

RADICADO No. 2019-00105-00

CARLOS DANIEL RINCON CASTILLA, mayor de edad, domiciliado y residente en Ocaña, identificado con C. de C. No.13.362.112 expedida en Ocaña, portador de la T.P. No. 257.203 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado judicial del señor **JAIRO ALONSO GUERRERO LEÓN**, demandante en el proceso de la referencia, dentro de la oportunidad legal conforme lo establece el Art. 446 del C.G.P., procedo a presentar la ACTUALIZACIÓN de la liquidación del crédito correspondiente así:

PRIMERA LETRA DE CAMBIO

CAPITAL.....\$5.306.400.00

INTERESES MORATORIOS DEL 2.4% SOBRE EL CAPITAL (\$2.750.000.00), TAL, COMO LO ORDENÓ EL JUZGADO EN AUTO DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, DESDE EL 29 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2021 (1 AÑO MAS 10 MESES = 660 DÍAS DE MORA)\$1.452.000.00

TOTAL..... \$6.758.400.00

SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

SEGUNDA LETRA DE CAMBIO

CAPITAL.....\$9.699.360.00

INTERESES MORATORIOS DEL 2.4% SOBRE EL CAPITAL (\$6.600.000.00), TAL, COMO LO ORDENÓ EL JUZGADO EN AUTO DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, DESDE EL 29 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2021 (1 AÑO MAS 10 MESES = 660 DÍAS DE MORA).....\$3.484.800.00

TOTAL..... **\$13.184.160.00**

SON: TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE.

TERCERA LETRA DE CAMBIO

CAPITAL.....\$3.955.200.00



CARLOS DANIEL RINCON CASTILLA

Abogado

Universidad Autónoma del Caribe

Calle 11 No.10-25 Of. 219 CC Cañaveral- Ocaña, N. de S.

Tel: 5622650 - 5696607 Cel: 316 783 31 93 y 314 213 33 30

Correo Electrónico: danuilrinc@hotmail.com

INTERESES MORATORIOS DEL 2.4% SOBRE EL CAPITAL (\$3.000.000.00), TAL COMO LO ORDENÓ EL JUZGADO EN AUTO DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, DESDE EL 29 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2021 (1 AÑO MAS 10 MESES = 660 DÍAS DE MORA).....\$1.584.000.00

TOTAL.....\$5.539.200.00

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

CUARTA LETRA DE CAMBIO

CAPITAL.....\$14.502.400.00

INTERESES MORATORIOS DEL 2.4% SOBRE EL CAPITAL (\$11.000.000.00), TAL COMO LO ORDENÓ EL JUZGADO EN AUTO DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, DESDE EL 29 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2021 (1 AÑO MAS 10 MESES = 660 DÍAS DE MORA).....\$5.808.000.00

TOTAL.....\$20.310.400.00

SON: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

QUINTA LETRA DE CAMBIO

CAPITAL.....\$3.928.800.00

INTERESES MORATORIOS DEL 2.4% SOBRE EL CAPITAL (\$3.000.000.00), TAL COMO LO ORDENÓ EL JUZGADO EN AUTO DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, DESDE EL 29 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2021 (1 AÑO MAS 10 MESES = 660 DÍAS DE MORA).....\$1.584.000.00

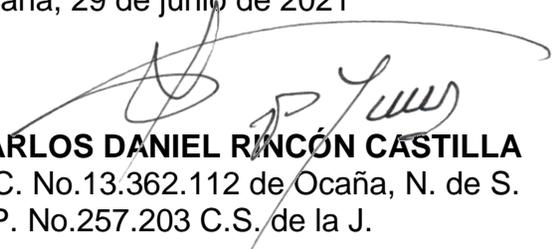
TOTAL.....\$5.512.800.00

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

La suma de las liquidaciones de las dos (2) letras de cambio objeto de este proceso arrojan un GRAN TOTAL de \$54.490.993.33

SON: CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA M/CTE.

Ocaña, 29 de junio de 2021


CARLOS DANIEL RINCÓN CASTILLA

C.C. No.13.362.112 de Ocaña, N. de S.

T.P. No.257.203 C.S. de la J.